



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	02 de diciembre de 2022	Hora:	10:00 a.m.
--------	-------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 298 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00709
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Alba Doris Rojas Silva.								
Identificación					CC. 43.502.924								
Dirección de notificación					Carrera 32 No 6 Sur – 295 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					318 340 1410								
Correo electrónico					alba.rojas@outlook.com								
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos					Felipe Estrada Hoyos.								
Identificación					CC. 3.474.006 y TP. 164.685 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 50 No 53 – 44 oficina 404 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					513 1167 - 311 765 2219								
Correo electrónico					felipestrada82@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit 800.138.188-1								
Dirección de notificación					Calle 49 No 63 – 100 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					230 7500								
Correo electrónico					accioneslegales@proteccion.com.co								
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos					Carlos Andrés Jiménez Labrador.								
Identificación					CC. 1.016.053.372 y TP. 317.228 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 No 63 – 100 Piso 9 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					230 7500 ext. 74815 – 310 274 2452								
Correo electrónico					carlos.jimenez@protección.com.co								
Datos demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit. 800.144.331-3								
Dirección de notificación					Carrera 13 N.º 26A - 65 Bogotá								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					notificacionesjudiciales@porvenir.com.co								

Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Brenda Lizeth Méndez Mesa.
Identificación	CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43A No 5A – 113 Torre Sur Of. 613 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	479 5686
Correo electrónico	brenda.mendez@lopezasociados.net
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Identificación	Nit. 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Erika Aristizábal Marín.
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Alba Doris Rojas Silva decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en página 8 de su escrito de demanda - numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 11 - 161. Pág. 11: solicitud de traslado a Colpensiones del 02/10/19. Pág. 12: respuesta de Colpensiones, negando el traslado del 02/10/19. Pág. 13: formulario de afiliación a Protección S.A., del 20/03/2001. Pág. 14: formulario de afiliación a Porvenir S.A., del 27/03/2002. Pág. 15-16: formulario de afiliación a Protección S.A., del 28/03/2012. Pág. 17-19: simulación pensional en Protección S.A. Pág. 20-37: historia laboral de la demandante en Protección S.A. Pág. 38-43: historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 08/07/2019. Pág. 44-54: certificado de existencia y representación legal de Porvenir S.A. Pág. 55-100: certificado de existencia y representación legal de Protección S.A.

Pág. 101-119: sentencia Corte Suprema de Justicia Rdo. 46292. Pág. 120-154: sentencia Corte Suprema de Justicia Rdo. 68852. Pág. 155-160: acta pre sala - Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Pág. 161: cedula de ciudadanía de la demandante.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 22 de su respuesta a demanda - numeral 04 expediente digital-; obrantes a página 32 a 75. Pág. 32-48: historial laboral de la demandante. Pág. 49-59: movimientos de la cuenta de ahorro individual de la demandante. Pág. 60-62: historia laboral emitida por la OBP. Pág. 63: formulario de afiliación a Protección S.A., del 20/03/2001. Pág. 64-66: formulario de afiliación a Protección S.A., del 28/03/2012. Pág. 67: carta de validación de asesoría. Pág. 68-72: políticas de ejecutivos comerciales de Protección S.A. para asesorar y vincular personas. Pág. 73-75: comunicados de prensa sobre temas pensionales. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en páginas 17 y 18 de su respuesta a demanda -numeral 07 expediente digital-; obrantes a página 65 a 91. Pág. 65: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos. Pág. 66: formulario de afiliación a Porvenir S.A., del 27/03/2002. Pág. 67: certificado de egreso del 16/07/2021. Pág. 68-73: relación histórica de movimientos de la demandante. Pág. 74-79: relación de aportes de la demandante. Pág. 80-81: historia laboral consolidada de la demandante. Pág. 82-84: comunicados de prensa sobre temas pensionales. Pág. 85-91: concepto Superintendencia Financiera Rad. N.º 2019152169-003-000 de 2020. Interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos. A la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos que conforman el expediente administrativo, contenidos en medio magnético, CD, obrante en el numeral 02 del expediente digitalizado. Interrogatorio de parte. A la demandante.

6. Tramite

Práctica de pruebas
Absolvió interrogatorio de parte la demandante.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		02 de diciembre de 2022				Hora:			10:00 a.m.				
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00709
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió.
Alba Doris Rojas Silva.
CC. 43.502.924
Demandante.

Asistió.
Felipe Estrada Hoyos.
CC. 3.474.006 y TP. 164.685 del C.S. de la J.
Apoderado de la demandante.

Asistió.
Carlos Andrés Jiménez Labrador.
CC. 1.016.053.372 y TP. 317.228 del C.S. de la J.
Apoderado AFP Protección S.A.

Asistió.
Brenda Lizeth Méndez Mesa.
CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Apoderada AFP Porvenir S.A.

Asistió.
Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario